

## colaboraciones

### Transferencias en materia educativa y Ley del Vasqueuce

«...es de la competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades» (Gabriel Urralburu, Discurso de Investidura pronunciado el 1 de marzo de 1984).

Estamos viviendo una situación en la que lo único que se ha hecho es mucha demagogia con el nombre de Navarra y el navarresismo, pero a la hora de la verdad la política educativa que se está llevando a la práctica es centralista, tendente a homogeneizarlos con el resto de la del Estado en lugar de profundizar en la autonomía que con el anterior régimen tenía Navarra, e incluso avanzar en ella.

Actualmente la Junta Superior de Educación no funciona, reuniéndose únicamente para asuntos de mero trámite, mientras que, en teoría, sus posibilidades como Institución Educativa con autonomía propia son enormes.

En la Navarra de Amadeo Marco había profesores de FGB dependientes de Diputación y sin ninguna relación con el MEC; había escuelas, todas ellas unitarias, eso sí, que dependían íntegramente de Diputación; había unidades bilingües y profesores en euskara cuya relación con el MEC era inexistente; etc. Esto nos hace pensar que —aunque lo que en la práctica hacía Diputación era cubrir las necesidades que no eran atendidas por el MEC—, en teoría las posibilidades que daba el Fuero (sin todavía Amejorarlo) en materia de autogobierno educativo eran totales.

Navarra era la única provincia del Estado (quizás también Alava, aunque menos) que disponía de un Departamento de Educación propio, con funcionarios propios y cuyo funcionamiento no dependía en absoluto de Madrid, y, sin embargo, ahora somos prácticamente la única Comunidad Autónoma (Bañera, eso sí) que no ha asumido sus «transferencias» en ma-

teria educativa. ¿Qué transferencias van a ser esas? Porque si realmente entre los que nos gobiernan hubiese una auténtica voluntad de autonomía educativa, se debería de haber empezado por desarrollar en su total amplitud la autonomía, en potencia, ya existente y, a partir de ahí, avanzar en este sentido. Pero, lo que se está haciendo es todo lo contrario. Se ha dejado absolutamente todo, excepto un par de cosas que Madrid no las asumiría, en manos de la Administración Central; se ha formado una Comisión de Transferencias que funciona como si el asunto de alto secreto de Estado se tratase pero que, por lo poco que hemos conseguido averiguar, éstas van a consistir en que los asuntos más importantes en materia de Educación los dictará Madrid y las menudencias quedarán en manos del Gobierno de Navarra. Es decir, que Carrera Docente, Estatuto del Profesorado, Plantillas, Elecciones Sindicales, etc. homogeneizado en todo el Estado, y Calendario Escolar (que no laboral), Baremo Foral, etc., cada Comunidad Autónoma a su aire (incluida la Bañera) pero sin pasarse. Así las cosas, nos encontramos con que de golpe y porrazo se decide paralizar la asunción de transferencias en materia educativa porque el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que se recoge que los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma tienen que cobrar el mismo sueldo que los funcionarios pertenecientes a esa Comunidad. El Gobierno por una vez piensa y saca la sabia deducción de que si se nos tiene que homologar económicamente con el resto de los funcionarios le supone un pastón, cosa que «ahogaría» a la Comunidad Autónoma Foral y, esto se lo callan, la haría inviable. Pero, ¿no se les ocurrió pensar eso cuando pusieron el MAC, concediendo unos sueldos astronómicos a los altos funcionarios y otros sueldos más decentes, para que no

se notase mucho, a los funcionarios de a pie? Porque es que todos los funcionarios que íbamos a ser transferidos ya pensamos en eso, y sin falta de darle muchas vueltas a la cabeza. Por otra parte, ¿qué Comunidad Autónoma es ésta en la que si se aplican las leyes vigentes se «ahoga»? Es evidente que mantener el chiringuito es inviable o, ¿es que para mantenerlo vamos a caer en manos de un dictador-cacique que diga qué leyes se aplican y cuáles no?

En cuanto a la Ley del Vasqueuce es realmente nefasta. En lugar de ser una ley que considerase al euskara como patrimonio cultural de Navarra, de toda Navarra, y como algo propio y común a todos los navarros, nos ha dividido, nos ha zonificado. Si todos los navarros tienen que conocer la Historia de Navarra, la geografía de Navarra, el Arte de Navarra... no vemos ninguna razón para que se discrimine de esos conocimientos a la lengua de los navarros que, junto al castellano, es utilizada por un buen número de navarros y cada vez es mayor el número de los que la quieren aprender y convertirla en vehículo de comunicación social. La única razón que encontramos para dicha discriminación es la política, pero ¿quién divide a los navarros?, ¿el euskara?, ¿los que quieren utilizarlo y aprenderlo?, o ¿los que llevados por su odio a todo lo que tenga que ver con la lengua de los navarros llegan a extremos de que tengamos que leer cosas como ésta en la prensa local?: «Causa inquietud tanto en UPN como en otros partidos de la derecha (...) la posible reacción visceral de algunos de sus votantes que, simplemente por el hecho de que en la papeleta aparezca una frase en vasqueuce, elija impresos redactados únicamente en castellano, con lo que se exponen a perder un buen número de votos que se considerarían nulos...».

STEE-EILAS

### Europako Parlamentua armeniarren alde

#### Nota aclaratoria

Strasbourg-eko Parlamentuak, bi urtez zaltantz ibili ondoren, armeniarren kontra 1915an Turkiak burutu zuen «genozidioa» salatu du joan den astean, ekainaren 18ko bileran. Parlamentuaren ingurura bilduak ziren 2.000 armeniarrek sekulako iraklokada batez aguritu dute berria. «Gora Armenia Askatua!» oihukatzen zutelarik.

Parlamentuak zabaldu duen agiria, pentsa daitekeenez, oso neurtua eta baldurtia da: eta, Turkia-rekin batera, «armeniarren herriaren ordezkari ez diren terroristen ekintzen egileak» ere salatu ditu. Agirian, hala ere, lehenengo aldiz, «genozidioa» hitza aipatzen da, eta «gaurko turkiar herria» eta garai hartako «otomandar inperioa» ongi bereizten badira ere, Turkiako Gobernuak kolpe latza hartu du: eta zabaldu nahi diren «kondaira gezur eta distortsioak» salatu ditu.

Turkia kondenatzearen alde komunistak, sozialistak gehienak, eta beste taldeetako batzuek agertu dira. Nola edo hala kontra agertu dira, beraz, Alemaniako sozialistak; liberalak, konterbadoreak eta kristau-demokratik.

Turkiako Gobernuak —dijo agiriari— armeniarren kontra burututako «genozidioa» aitortu arte, nekez sartu ahal izango da Europako Elkartearen.



El Parlamento de Strasbourg ha condenado así a Turquía por el genocidio de 1915 ejercido en la Armenia del Sur. Se calcula que fueron asesinados 1.500.000 armenios «turcos», que más de 500.000 iniciaron su exilio por todo el mundo; creyendo la diáspora más conocida, aparte de la constituida por los judíos y los gitanos. Aún cuando es difícil de evaluar, pues en Turquía no hay oficialmente, ni griegos, ni armenios, ni kurdos, se estima que, camuflados y «cismenados», puede haber un cuarto de millón de armenios en la Turquía oficial. La Armenia turca, de todos modos, está hoy ocupada por kurdos y turcos llevados allá tras el genocidio de 1915.

En la URSS, por otra parte, viven actualmente 4.151.200 armenios (censo de 1979). La mayor parte viven en la República Federada de Armenia, con estatuto de oficialidad para la lengua armenia a todos los niveles, administrativo y de enseñanza. En dicha República los armenios constituyen el 89,7% de la población, con 2.719.000 habitantes (sobre el total de 3.031.000 en toda la República).

Los restantes 1.432.200 armenios viven en diversas zonas de la URSS. Una buena parte de ellos vive en la República vecina de Georgia, donde constituyen el segundo grupo nacional (tras los georgianos). Y otra buena parte en la Región Autónoma de Nagorno-Karabakh (dentro de la República federada; de Azerbaijand, también en el Cáucaso), en la que son población mayoritaria.

El Gobierno soviético, tras las reformas ortográficas, ha dejado a los armenios seguir usando su propio alfabeto; que conservan así, como sus vecinos georgianos; que tampoco se han adaptado al ruso cirílico dominante en la URSS.

TX.

## cartas

### Una mañana en el INEM de San Sebastián

El INEM parece ser para los no iniciados una oficina de parados, desde luego lo que no es para los allí expectadores —por incapacidad de actores— es una oficina que gestione empleo por mucho que sus siglas quieran significar.

Se presenta el presunto pretendiente a una hora prudencial (las 11.30 A.M.) en unos locales que supone habitados como oficinas de empleo.

Traspassado el umbral una amable señorita se encarga de informar a los ignorantes de la capacidad burocrática del establecimiento —pues éste aparte de albergue de parados, alberga otras múltiples dependencias como por ejemplo las listas del censo electoral— y uno ya comienza a barruntar el motivo de asimilar en un mismo edificio a parados y empadronados, aunque al salir del local lo del empadronamiento parece un eufemismo pues, y sin incurrir en ninguna grosería,

el simple cambio de P y D por C y B sitúa a uno ya en la realidad del asunto.

Previa cola, la señorita informadora no sólo cumple las funciones que de su nombre se derivan pues incluso obsequia al aspirante una serie de formularios que deben ser previamente rellenos al objeto de presentarlos a un, otra vez amable señor, que ante un mostrador de diminutas preensiones y dimensiones otorgará o no su visto bueno para su posterior traslado a otras dependencias. Entiéndase que ante esta «barra» uno juega también con la aleatoria presencia de un público más o menos numeroso.

Otorgado ya este segundo «placet», este funcionario traslada el expediente por el trabajosamente conformado a otra «cama» que al parecer tiene como única función depositarlo en un estante por lógica correlación temporal, aunque uno ha visto como, sin duda sin querer equivocarse, traspapelaba uno de estos documentos quizás para beneficiar a alguna desconocida suya.

Ubicados finalmente, más o menos equitativamente, los expe-

dientes para su diligenciación, al demandante (de empleo sólo en este caso) se le comunica que ha de guardar riguroso turno hasta que sea convocado para entrevistarse con dos funcionarias allí colocadas al efecto que le formularán preguntas pertinentes a su solicitud, advirtiéndole incluso de lo escaso de la espera.

En estas estamos ya en las 12.10 P.M. cuando el ingenuo solicitante admite disciplinadamente el lugar cronológico correspondiente, suponiendo la alternancia lógica de las dos empleadas destinadas a inquietarlo.

Pero no, después de sólo cinco minutos: de paciente espera uno observa asombrado como una de las dos funcionarias, parece que con absoluto derecho pero también con olímpico desprecio hacia los allí instalados, abandona, se levanta y con ella el 50% de la eficacia deseada.

Uno quiso pensar, pensó quizás por no asiduo a estos lugares, que se trataba de una perentoria necesidad fisiológica lo que le impulsaba a abandonarnos. Pero al pasar el tiempo y ya teniendo lo peor

tanto para él como para la integridad física de ella, llegó a no ninguna conclusión y en esta espera y a través de estos miseriosos pensamientos (eran ya las 13h P.M.) apareció salva y sana, creo que mordisqueando una manzana, desapareciendo el objeto de preocupación.

La deseada entrevista tuvo lugar a las 13.15 P.M. luego sí, después de una breve visita de ella a esos excusados lugares en que uno la creía ya sumida.

Y esto también es cierto, la conversación se desarrolló con exquisita amabilidad, razonable eficiencia y simpatía, si bien con cierta celeridad (cierto que la hora no daba para más) y al inquirir el atónico pudo escuchar que tal ausencia era motivada por el almuerzo reglamentario; derecho que por supuesto nadie discute aunque sí la oportunidad del momento elegido.

—Ah! y que si reclamaciones al jefe (sic).

En fin, después de treinta segundos y de cuatro formularios más pudo salir el demandante a las 13.20 P.M. con la conciencia in-

tranquila de haber creado al Gobierno un parado oficial más.

Comprendo muy bien que se ejerzan estas trabas burocráticas con el fin de evitar aumento en la tasa de desempleo; lo que no entiendo tan bien, o también lo entiendo, es que estas oficinas oficialmente destinadas a generar empleo sólo lo produzcan exclusivamente dentro de sus propios establecimientos al sobreproducir internamente una masiva y ineficaz burocracia.

Ramón IRURI TAGOJENA MARTIN

#### NOTA DE LA REDACCION

El poco espacio de que disponemos para esta sección de «Cartas» hace que no podamos publicar más que una mini parte de las que llegan a esta Redacción. Así pues, solicitamos a nuestros lectores que los textos destinados a esta sección no excedan de 30 líneas mecanografiadas.